

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en deber a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-9-88 D.E. eleva Expte. C-487-87 CURA MARIA F. DI SIERVO DE
sol. exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene --
----- la SEÑORA MARIA D. DI SIERVO DE CURA, en concepto de --
los importes correspondientes a las tasas de Alumbrado, Limpieza y
Conservación de la vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el 31-
de Diciembre de 1988, del inmueble de su propiedad sito en calle --
Gral. Paz 1226 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la si-
guiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana 137a - Parcela 5a -
Partida 6233 - Inscripción de Dominio Fº 640/66. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1830/88. -

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE